AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° AI-INF-SR-010-2026

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y TITULARES SUBORDINADOS A SU CARGO MEDIANTE INFORMES DE AUDITORIA, AL 30 DE JUNIO DE 2026

SERVICIO DE SEGUIMIENTO

PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2026

AGOSTO, 2026

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057Apdo.: 298-7050
Auditoría Interna Ext.: 4439/4440/4441 auditoriainterna@muni-carta.go.cr

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 1

2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO..... 3

3 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS AL TITULAR SUBORDINADO A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, SEA EL DIRECTOR EJECUTIVO..... 7

4 CONCLUSIÓN 11

5 ANEXO 12

5.1 Anexo N°1 12

5.2 Anexo N°2 13

1 INTRODUCCIÓN

Conforme el marco técnico jurídico aplicable y a lo consignado tanto en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: "*Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028*" respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado *"Servicio de Seguimiento*" el cual refiere al "*establecimiento e implementación de los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna…*" y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2026, específicamente en lo concerniente a *"…verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna…",* este Despacho Auditor procede a presentar el actual informe de seguimiento de recomendaciones.

La Auditoría Interna como actividad independiente, objetiva y asesora, genera valor público a través de los productos que resultan de los servicios de auditoría interna que ejecuta en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la prevención de la materialización de situaciones de riesgo que puedan afectar el uso adecuado de los recursos públicos y, por consiguiente; procurar brindar seguridad razonable a la ciudadanía respecto a la transparencia en las actuaciones de la Administración Municipal; lo anterior, incluye como productos resultantes, los informes de auditoría los cuales han sido comunicados oficialmente, tanto al jerarca como a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las recomendaciones giradas, cuyo incumplimiento afecta negativamente la gestión municipal respecto a la mejora de procesos, procedimientos, sistemas, entre otros; así como de auditoría, siendo ello acciones que disminuyen el valor agregado que se pretende brindar.

Así las cosas, este Despacho remite para conocimiento y su debida atención de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, el presente Informe de Seguimiento de Recomendaciones número AI-INF-SR-010-2026, donde se detallan las oportunidades de mejora pendientes de cumplimiento por el Órgano Colegiado y de los Titulares Subordinados a su cargo, sea el Director Ejecutivo, recomendaciones que fueron emitidas con la intención de solventar las deficiencias de control interno identificadas en distintos informes de auditoría cursados al 30 de junio de 2026; siendo que la oportuna atención a estas,

coadyuvaría poderosamente en el desempeño de las labores de ese Comité de Deportes, el fortalecimiento del sistema de control interno institucional, e impactaría positivamente en la gestión deportiva y recreativa y el servicio público prestado a la ciudadanía cartaginesa.

De esta manera, el presente producto de auditoría es remitido con la finalidad que la Junta Directiva como la máxima autoridad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y órgano encargado de su gobierno y dirección; cuente con un insumo que le oriente en el proceso de toma de decisiones a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a las oportunidades de mejora en estado PENDIENTE y EN PROCESO de atención. Lo anterior, en línea con lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 12 inciso c) "***Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno***. *En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:* (...) *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*"

Cabe indicar que, los estados de cumplimiento de las recomendaciones (oportunidades de mejora), se catalogan en tres posibilidades, siendo así su interpretación:

- ✓ PENDIENTE: concierne a aquella recomendación de la cual no consta evidencia respecto a la implementación parcial o total de esta por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ EN PROCESO: concierne a aquella recomendación de la cual consta evidencia respecto a la implementación de esta parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ CUMPLIDA: concierne a aquella recomendación de la cual consta evidencia respecto a la implementación total (efectiva) de esta por parte del destinatario y responsable de su atención.

No se omite manifestar que, los hallazgos determinados en las auditorías realizadas, en los que se sustentan las recomendaciones giradas en los respectivos informes de auditoría, pueden ser consultados en el respectivo archivo de gestión de ese ente adscrito, para los periodos que cubre el citado informe.

2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.

Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría cursados al 30 de junio de 2026, cuyo destinatario y responsable de su implementación es la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, lo que permitió a esta Auditoría Interna determinar su estado de implementación.

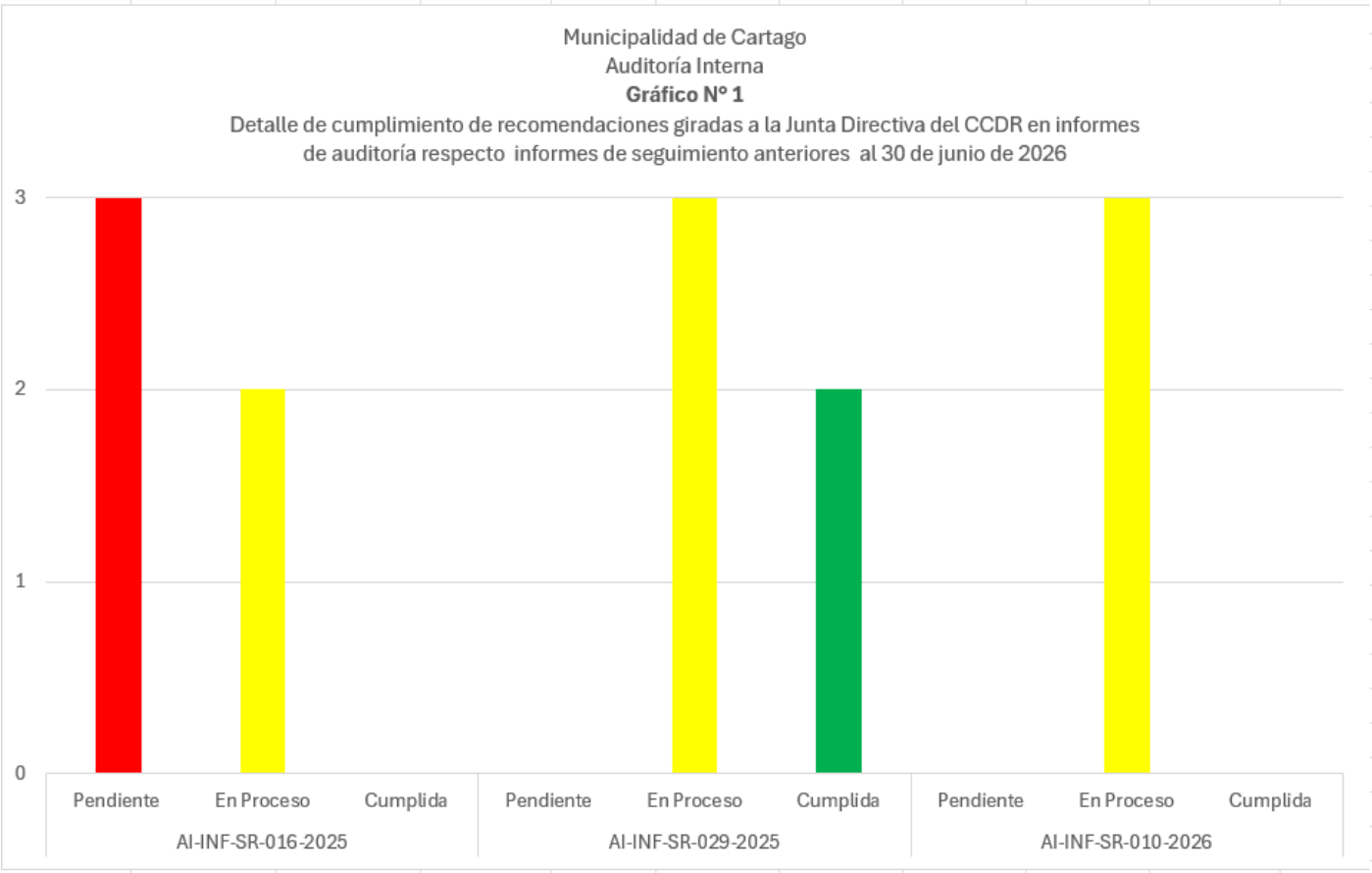
Municipalidad de Cartago
Auditoría Interna
Cuadro N° 1
Estado de cumplimiento del seguimiento de recomendaciones giradas en informes de auditoría a la Junta Directiva del CCDRC
Periodo: Al 30 de junio de 2026

Destinatario/ Responsable	Acumulado		
	PENDIENTE	EN PROCESO	CUMPLIDA
JUNTA DIRECTIVA, CCDRC	0	3	0

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.

En esa línea, conforme lo consignado el Cuadro N°1 y Anexo N°1, se determinó que, al 30 de junio de 2026 se mantienen activas un total de tres (3) recomendaciones giradas a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago producto de los respectivos informes de auditoría cursados, y que fueron consideradas en el último estado comunicado en informe número AI-INF-SR-029-2025 contenido en oficio número AI-OF-344-2025 del 19 de diciembre de 2025, cuyo estado de atención se mantiene sin variación.

- ✓ Tres (3) recomendaciones con estado de atención **EN PROCESO,** es decir, consta evidencia respecto a su observación parcial por parte del destinatario y/o responsable, se mantienen sin variación desde el 30 de noviembre de 2025.



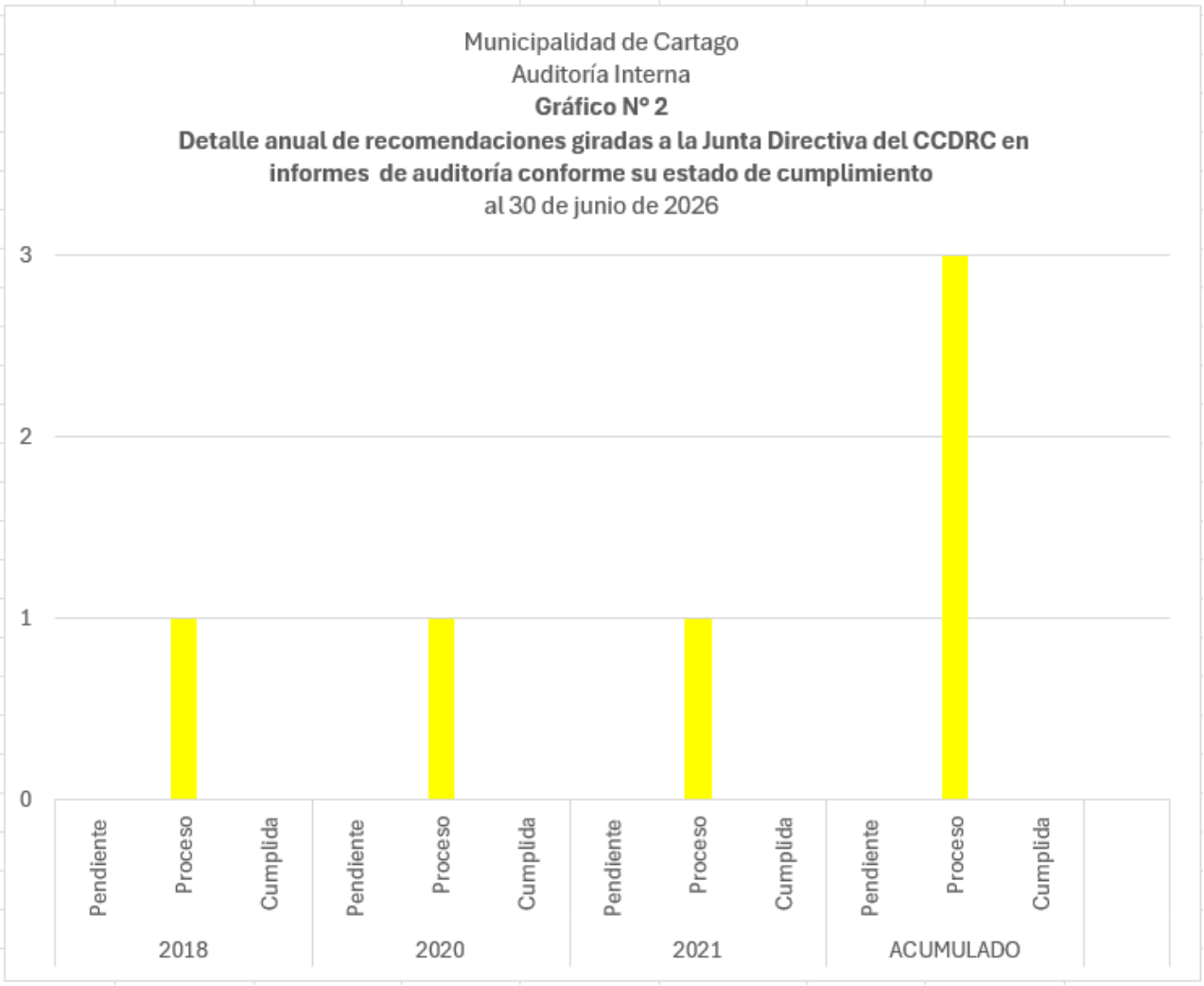
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior se encuentran distribuidas por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el informe auditor donde fue consignada; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°1.

- ✓ Respecto al periodo 2018 existe una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO.

- ✓ Respecto al periodo 2020 existe una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO.

- ✓ Respecto al periodo 2021 existen una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Corolario a lo anterior, respecto al plazo de implementación de las recomendaciones giradas en los respectivos informes de auditoría a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago con estado EN PROCESO de cumplimiento y el plazo de implementación vencido, este Despacho Auditor conforme lo señalado en el Anexo N°1, en lo concerniente a "*DÍAS DE VENCIMIENTO*"[1], es decir, los días transcurridos desde la fecha en que cada una de las recomendaciones debió estar debidamente cumplida y hasta el corte al 30 de junio de 2026, logra definir un incumplimiento promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio, obteniendo los siguientes resultados:

[1] Días de vencimiento calculados con base a el promedio de días hábiles laborales anuales

- ✓ Una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A SIETE (7) AÑOS.**

- ✓ Una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A SEIS (6) AÑOS.**

- ✓ Una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A CINCO (5) AÑOS.**

Por otra parte, las tres (3) oportunidades de mejora EN PROCESO de ejecutar por parte la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, buscan solventar las deficiencias identificadas como hallazgos en los respectivos informes de auditoría; cuya atención podría coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la administración de riesgos contenida en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; por consiguiente, incidiendo positivamente en el servicio público prestado a la ciudadanía y proporcionando seguridad en la consecución de objetivos relacionados con: (1) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; (2) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; (3) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y (4) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Entre las debilidades de control interno asociadas a las recomendaciones giradas por la Auditoria Interna en sus informes, cuyo destinatario y responsable del cumplimiento es la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, se encuentran hallazgos principalmente sobre:

- ✓ Debilidades de Control Interno sobre Patrocinios en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.
- ✓ Debilidades en la planificación de compras de bienes y servicios,
- ✓ Debilidades en la selección del adjudicatario.
- ✓ Debilidades en la ejecución contractual.
- ✓ Inexistencia de un marco normativo interno que regule el proceso de planillas del CCDRC.

3 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS AL TITULAR SUBORDINADO A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, SEA EL DIRECTOR EJECUTIVO.

Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría cursados al 30 de junio de 2026, cuyo destinatario y responsable de su implementación corresponde a los Titulares Subordinados a cargo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, sea en este caso el Director Ejecutivo de ese Comité; lo que permitió a esta Auditoría Interna determinar su estado de implementación.

Municipalidad de Cartago
Auditoría Interna
Cuadro N° 2
Estado de cumplimiento del seguimiento de recomendaciones giradas en informes de auditoria
Periodo: Al 30 de junio de 2026

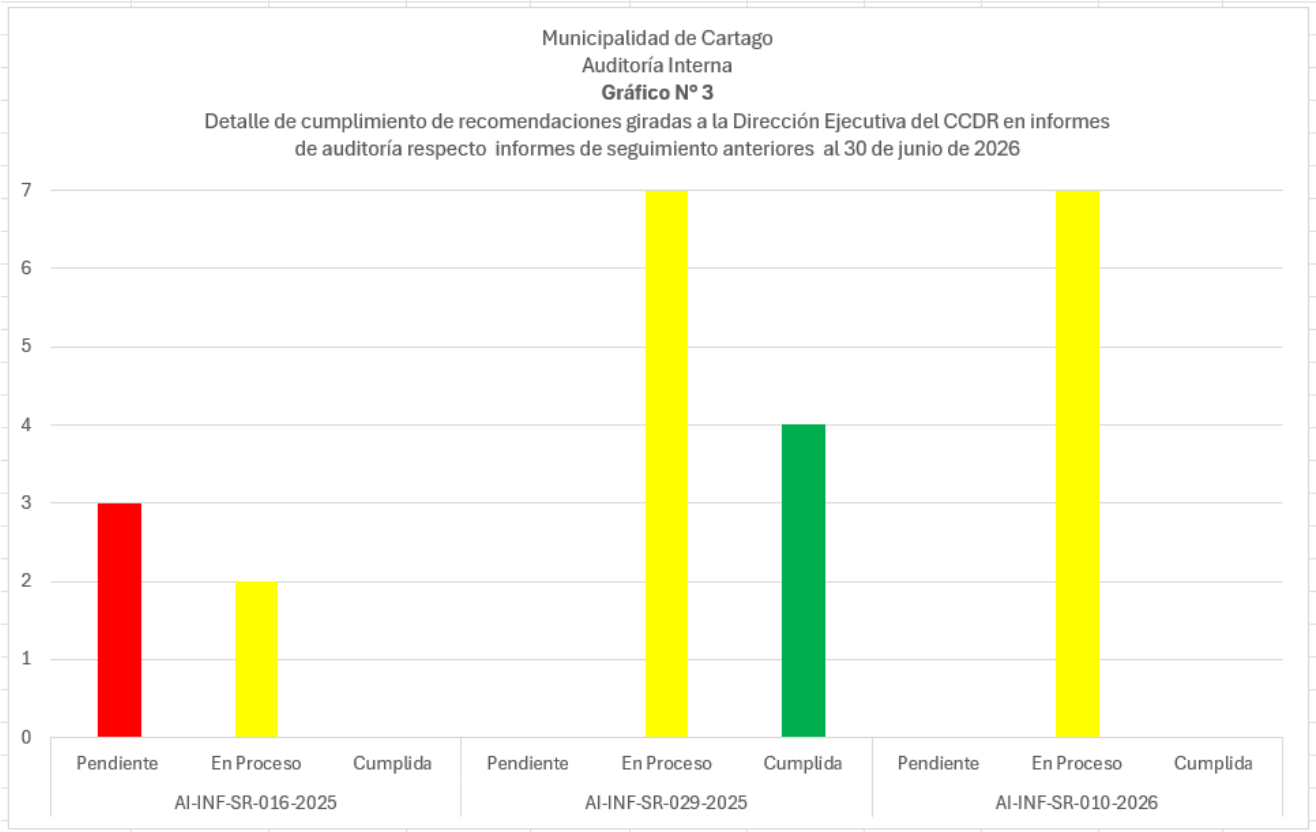
Destinatario/ Responsable	Acumulado		
	PENDIENTE	EN PROCESO	CUMPLIDA
DIRECTOR EJECUTIVO, CCDRC	0	7	0

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.

En esa línea, conforme lo consignado en el Cuadro N°2 y el Anexo N°2 se determinó que, al 30 de noviembre de 2025 se mantienen un total de siete (7) recomendaciones giradas al Titular Subordinado denominado Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago producto de los respectivos informes de auditoría cursados, y que fueron consideradas en el último estado comunicado en informe número AI-INF-SR-029-2025 contenido en oficio número AI-OF-344-2025 del 19 de diciembre de 2025, cuyo estado de atención se mantiene sin variación.

- ✓ Siete (7) recomendaciones con estado de atención **EN PROCESO,** es decir, consta evidencia respecto a su observación parcial por parte del destinatario

y/o responsable, se mantienen sin variación desde el 30 de noviembre de 2025.

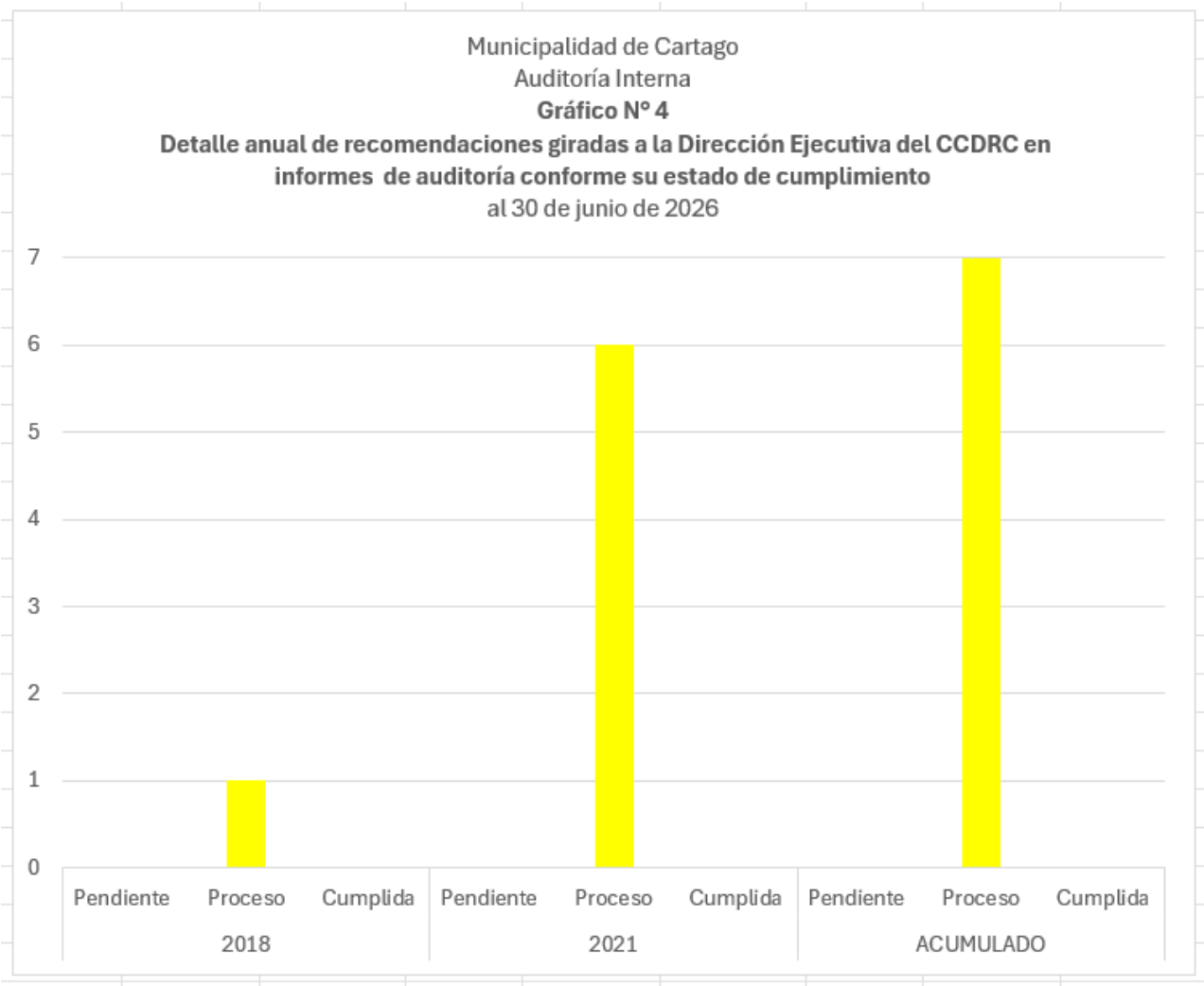


Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior se encuentran distribuidas por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el informe auditor donde fue consignada; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°2.

- ✓ Respecto al periodo 2020 existe una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO.

- ✓ Respecto al periodo 2021 existen seis (6) recomendaciones en estado de atención EN PROCESO.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Corolario a lo anterior, respecto al plazo de implementación de las siete (7) recomendaciones en estado EN PROCESO de cumplimiento y con el plazo de implementación vencido giradas en los respectivos informes de auditoría al Titular Subordinado denominado Director Ejecutivo del ente adscrito, este Despacho Auditor conforme lo señalado en el Anexo N°2, en lo concerniente a la columna "*DÍAS DE VENCIMIENTO*"[2], es decir, los días transcurridos desde la fecha en que cada una de las recomendaciones debió estar debidamente cumplida y hasta el corte al 30 de junio de 2026; se logra definir un incumplimiento promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio, obteniendo los siguientes resultados:

[2] Días de vencimiento calculados con base a el promedio de días hábiles laborales anuales

- ✓ Una (1) recomendación con estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A SEIS (6) AÑOS.**

- ✓ Cinco (5) recomendaciones en estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A CINCO (5) AÑOS.**

- ✓ Una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A CUATRO (4) AÑOS.**

Por otra parte, las siete (7) oportunidades de mejora EN PROCESO de ejecutar por parte del Titular Subordinado denominado Director Ejecutivo del ente adscrito, buscan solventar las deficiencias identificadas como hallazgos en los respectivos informes de auditoría; cuya atención podría coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la administración de riesgos contenida en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; por consiguiente, incidiendo positivamente en el servicio público prestado a la ciudadanía y proporcionando seguridad en la consecución de objetivos relacionados con: (1) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; (2) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; (3) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y (4) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Entre las debilidades de control interno asociadas a las recomendaciones giradas por la Auditoria Interna en sus informes, cuyo destinatario y responsable del cumplimiento es la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, se encuentran hallazgos principalmente sobre:

- ✓ Debilidades en la planificación de compras de bienes y servicios
- ✓ Debilidades en la selección del adjudicatario.
- ✓ Debilidades en la ejecución contractual.
- ✓ Inexistencia de un marco normativo interno que regule el proceso de planillas del CCDRC.
- ✓ Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales y pagos irregulares de estos.
- ✓ Debilidades en la conformación de los expedientes de personal.

4 CONCLUSIÓN

POR TANTO, mediante el presente informe se pone en conocimiento y para atención de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago el estado de las recomendaciones giradas a ese Órgano Colegiado y al Titular Subordinado denominado Director Ejecutivo del ente adscrito, y además, se insta a la Junta Directiva como la máxima autoridad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y también destinataria de las recomendaciones giradas en los productos de auditoría, a tomar las decisiones que correspondan a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a las tres (3) oportunidades de mejora cuyo estado de atención se encuentra: EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido que va de **MAYOR A CINCO (5) AÑOS** hasta **MAYOR A SIETE (7) AÑOS**; añadiéndose además, las siete (7) oportunidades de mejora responsabilidad del Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo de ese ente adscrito, en calidad de responsable de su implementación, cuyo estado se encuentra EN PROCESO y con plazo de implementación vencido que va de **MAYOR A CUATRO (4) AÑOS** hasta **MAYOR A SEIS (6) AÑOS.**

MELVIN ELIAS CORTES MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MELVIN ELIAS CORTES MORA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.17 10:48:35 -06'00'

Lic. Melvin Cortés Mora
Auditor Interno

YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2026.08.14 13:11:48 -06'00'

Licda. Yessi Arce Arroyo
Profesional de Auditoría

5 ANEXO

5.1 Anexo N°1

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
AUDITORIA INTERNA

Herramienta Consolidado de Productos SSAS-CP-01 para Seguimiento de Recomendaciones contenidas en Informes de Auditoria

#	Año	N° Informe	Nombre de informe	RECOMENDACIÓN	Plazo	Fecha de vencimiento	Prórroga	Responsable	Estado para seguimiento al I semestre, 2026			VENCIMIENTO DÍAS	VENCIMIENTO AÑOS	AL 30/11/2025	AL 30/06/2025
									Oficio de Seguimiento	Oficio Respuesta	Estado de atención			ÚLTIMO ESTADO COMUNICADO	ANTEPENÚLTIMO ESTADO COMUNICADO
1	2018	AI-INF-003-2018	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC	4.5. Tomar las acciones necesarias para diseñar, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar las actividades de control en relación con las contrataciones de bienes y servicios y sobre lo, relativo al ingreso y egreso de recursos derivados de donaciones con o sin contraprestación de servicios. Para la atención de dicha recomendación cuenta con un plazo de hasta ocho (8) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago	Ocho (8) días hábiles contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.	09/10/2018	NO	Junta Directiva, CCDRC	AI-OF-119-2026 del 09/04/2026	CCDRC-DE-033-2026 del 04/05/2026	EN PROCESO	2015	7.8	EN PROCESO	En proceso
2	2020	AI-INF-001-2020	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.2. b) Una vez cumplida la recomendación número 4.3.a) de este informe, analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta del manual de políticas, procedimientos y control interno, que regulen a lo interno del CCDRC lo referente al proceso de Contratación Administrativa.	Cuatro (4) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	28/06/2020	NO	Junta Directiva, CCDRC	AI-OF-119-2026 del 09/04/2026	CCDRC-DE-033-2026 del 04/05/2026	EN PROCESO	1566	6.0	EN PROCESO	En proceso
3	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.2 b) Una vez cumplidas las recomendaciones número 4.3.a), 4.3.b), 4.3.c) y 4.3.d) de este informe, analizar y aprobar conforme a sus competencias, las propuestas de marco normativo interno del proceso de planillas, Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa, procedimiento para la aplicación de evaluación de desempeño y cambios al Reglamento de Funcionamiento que resulten; así como, elevar a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal lo de su competencia.	Cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	12/07/2021	NO	Junta Directiva, CCDRC	AI-OF-119-2026 del 09/04/2026	CCDRC-DE-033-2026 del 04/05/2026	EN PROCESO	1296	5.0	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida

Nota: la columna “DÍAS DE VENCIMIENTO” fue calculada con base en días hábiles laborales.

5.2 Anexo N°2

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
AUDITORIA INTERNA

Herramienta Consolidado de Productos SSAS-CP-01 para Seguimiento de Recomendaciones contenidas en Informes de Auditoria

#	Año	N° Informe	Nombre de informe	RECOMENDACIÓN	Plazo	Fecha de vencimiento	Prórroga	Responsable	Estado para seguimiento al I semestre, 2026			VENCIMIENTO DÍAS	VENCIMIENTO AÑOS	AL 30/11/2025	AL 30/06/2025
									Oficio de Seguimie	Oficio Respues	Estado de aten			ÚLTIMO ESTADO COMUNICAD	ANTEPENÚLTIMO ESTADO COMUNICADO
1	2020	AI-INF-001-2020	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 Realizar las acciones que correspondan para que se cumplan las siguientes recomendaciones: a) Elaborar, proponer e implementar el manual de políticas, procedimientos y controles internos que regulen la planificación de compras de bienes y servicios, la selección del adjudicatario y la ejecución contractual, acorde a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; que involucren al menos aspectos relacionados a: el plan anual de adquisiciones, descripción de actividades y controles en cada etapa del procedimiento de contratación administrativa, designación de funciones y responsabilidades para los colaboradores participantes, plazos a cumplir y las aprobaciones requeridas, mecanismos y herramientas de control a aplicar, conformación y custodia de expedientes, así como, demás aspectos relacionados que fortalezcan el control interno.	Tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final	28/05/2020	NO	Dirección Ejecutiva, CCDRC	AI-OF-120-2026 del 03/04/2026	CCDRC-DE-023-2026 del 24/04/2026	EN PROCESO	1588	6.1	EN PROCESO	En proceso
2	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 a) Elaborar, implementar y divulgar el marco normativo interno (Políticas, Reglamentos, Manuales, Procedimientos, entre otros) que regule el Proceso de Planillas con apego al marco legal superior, donde se considere como mínimo: a) Unidades, funcionarios participantes y sus funciones y responsabilidades en el proceso; b) la gestión documental relacionada a mantener un registro completo y actualizado de los expedientes de planillas y de personal; c) políticas claras y actividades de control para regular el reconocimiento y pago de los salarios base, aumentos semestrales por costo de vida, horas extra, anualidades, quinquenios, dedicación exclusiva, y cualquier otro; y d) Otros aspectos relacionados que fortalezcan el control interno del proceso.	Plazo de tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	12/05/2021	NO	Dirección Ejecutiva, CCDRC	AI-OF-120-2026 del 03/04/2026	CCDRC-DE-023-2026 del 24/04/2026	EN PROCESO	1339	5.2	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
3	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 b) Elaborar y exponer a la Junta Directiva del CCDRC, la propuesta de Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa para que sean aprobados por el Concejo Municipal.	Plazo de tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	12/05/2021	NO	Dirección Ejecutiva, CCDRC	AI-OF-120-2026 del 03/04/2026	CCDRC-DE-023-2026 del 24/04/2026	EN PROCESO	1339	5.2	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
4	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 d) Elaborar y presentar a la Junta Directiva del CCDRC, la propuesta de cambios al Reglamento de Funcionamiento que resulten del cumplimiento de las recomendaciones 4.3.a), 4.3.b) y 4.3.c).	Plazo de tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	12/05/2021	NO	Dirección Ejecutiva, CCDRC	AI-OF-120-2026 del 03/04/2026	CCDRC-DE-023-2026 del 24/04/2026	EN PROCESO	1339	5.2	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
5	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 e) Implementar, divulgar y mantener actualizados, una vez cumplidas las recomendaciones 4.1.a), 4.1.b) y 4.2.b), los instrumentos, procedimientos y reglamento modificado resultantes.	Plazo de seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final	12/08/2021	NO	Dirección Ejecutiva, CCDRC	AI-OF-120-2026 del 03/04/2026	CCDRC-DE-023-2026 del 24/04/2026	EN PROCESO	1273	4.9	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
AUDITORIA INTERNA

Herramienta Consolidado de Productos SSAS-CP-01 para Seguimiento de Recomendaciones contenidas en Informes de Auditoria

#	Año	N° Informe	Nombre de informe	RECOMENDACIÓN	Plazo	Fecha de vencimiento	Prórroga	Responsable	Estado para seguimiento al I semestre, 2026			VENCIMIENTO DÍAS	VENCIMIENTO AÑOS	AL 30/11/2025	AL 30/06/2025
									Oficio de Seguimie	Oficio Respues	Estado de ate			ÚLTIMO ESTADO COMUNICAD	ANTEPENÚLTIMO ESTADO COMUNICADO
6	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 f) Capacitar a los funcionarios responsables e involucrados en el proceso de planillas sobre el marco legal aplicable que rige el sistema salarial del sector público, principalmente en aquellos temas relacionados al reconocimiento de incentivos salariales y otros derechos que implican una remuneración laboral.	Plazo de dos (2) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final	12/04/2021	NO	Dirección Ejecutiva, CCDRC	AI-OF-120-2026 del 03/04/2026	CCDRC-DE-029-2026 del 24/04/2026	EN PROCESO	1361	5.2	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
7	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 g) Tomar las medidas que dispone el ordenamiento jurídico, para la recuperación de las eventuales sumas pagadas de más por concepto de componentes e incentivos salariales, determinadas y expuestas en el apartado "2.2 Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales y pagos irregulares" de este informe.	Plazo de un (1) mes calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final	12/03/2021	NO	Dirección Ejecutiva, CCDRC	AI-OF-120-2026 del 03/04/2026	CCDRC-DE-029-2026 del 24/04/2026	EN PROCESO	1382	5.3	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida

Nota: la columna "DÍAS DE VENCIMIENTO" fue calculada con base en días hábiles laborales.